



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar la cartelería correspondiente con la denominación y sentido de circulación de las calles del Valle de Andorra que fueran oportunamente aprobadas mediante ordenanzas, comenzando en una primera etapa por todas las bocacalles de encuentro con la arteria principal actualmente denominada Esteban Nicolás Loncharich.

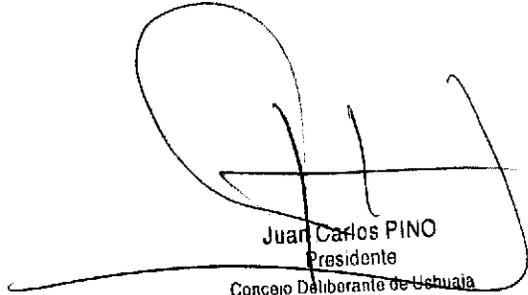
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 71 /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia